

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO TÉCNICO D.A.S. Nº 007-2023
RECTIFICA RES RAE PELÁGICOS REGIÓN DE LOS LAGOS 2023



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2865 DE
2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 06 FEB 2023

RES. EX. Nº 0316

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) Nº 007/2023, de fecha 27 de enero de 2023; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.597 y Nº 20.657 y las Resoluciones Exentas Nº 2830 y Nº 2865, ambas de 2022 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 2865 de 2022, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoqueta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi*, correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales.

2. Que el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (D.A.S.) Nº 007/2023, citado en Visto, informa que por un error de hecho no se consideró en el informe técnico que sirvió de fundamento al acto administrativo referido, la distribución temporal establecida para el recurso jurel mediante Resolución Exenta Nº 2830 de 2022, citada en Visto.

3. Que, en efecto el primer periodo comprende desde el 05 de enero al 31 de mayo y el segundo periodo comprende desde junio a diciembre, año 2023.

4. Que, en consecuencia, se debe rectificar lo indicado.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el resuelvo 1º de la Resolución Exenta Nº 2865 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoqueta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi*, correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de cambiar la tabla ahí indicada, de la pesquería artesanal jurel por la siguiente:

C) Pesquería artesanal Jurel:

	Nombre organización	Fracción 2023 (%)	5 enero-31 mayo	junio-dic	Total Cuota Jurel (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	1,53060%	172,814	9,245	182,059
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.- ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	7,23150%	816,438	43,678	860,116
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	44,14630%	4.984,128	266,644	5.250,772
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.- PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	7,37700%	832,867	44,557	877,424
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	23,39060%	2.640,802	141,279	2.782,081
6	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	11,11600%	1.255,000	67,141	1.322,141
7	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaípe", Registro Sindical Único 10.01.0835	1,49130%	168,371	9,008	177,379
8	Cuota residual	3,71670%	419,552	22,445	441,997

2.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE


JUAN SANTIBÁÑEZ BUSTOS
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)


 JRV/CGS/FOM/AGA

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
 Jefe Departamento Administrativo (S)

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2865 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución **0316**
de esta Subsecretaría, rectifíquese el resuelvo 1º de la Resolución Exenta Nº 2865 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta, Sardina común y Jurel, correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de cambiar la tabla ahí indicada, de la pesquería artesanal jurel por la siguiente:

C) Pesquería artesanal Jurel:

	Nombre organización	Fracción 2023 (%)	5 enero-31 mayo	junio-dic	Total Cuota Jurel (t)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	1,53060%	172,814	9,245	182,059
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.- ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	7,23150%	816,438	43,678	860,116
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	44,14630%	4.984,128	266,644	5.250,772
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.- PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales Nº 326-10	7,37700%	832,867	44,557	877,424
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	23,39060%	2.640,802	141,279	2.782,081
6	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	11,11600%	1.255,000	67,141	1.322,141
7	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaipe", Registro Sindical Único 10.01.0835	1,49130%	168,371	9,008	177,379
8	Cuota residual	3,71670%	419,552	22,445	441,997

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



JUAN SANTIBÁÑEZ BUSTOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 06 FEB 2023

